y por N. mediador entre los de el cap
antes y nuevamente se para que en lugar
de que esta ciudad se libre en alguna
de su propia agravio y daño y que se
lo vean detenido para que se
den en lugar de la paga y que se
les otorgue y salarios que se les
ayan de dar como fueren.

En este ayuntamiento se cometió
por el dicho señor corregidor que
mande dar la ordenanza de el ca
Vallero regidor veinticuatro para
otra jornada para el tratar
con los señores de el nuestro de
el para el efecto y usanzas lugares
y tierras que se nos ayan de tomar
y que se les otorgue alguna ayuda
que se les otorgue y que se les
de y se firme

Alamos

Lo mismo que se trata de
otra ordenanza en la manera y de la
que se ha de hacer en la ordenanza que
se ha de hacer y dicen de la ciudad
de Vera sobre ciertas mercedes que se
le otorgaron y que se les
otorgue.